



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANALOMA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanaloma para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.671,70
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.517,96
6.	Inversiones reales	46.310,34
	Total presupuesto	69.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	900,00
4.	Transferencias corrientes	4.522,70
5.	Ingresos patrimoniales	86.588,97
7.	Transferencias de capital	14.990,00
	Total presupuesto	107.001,67

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Quintanaloma. –

C) Personal laboral eventual: 1 plaza.

Peón de limpieza caminos y cunetas, número de plazas: 1.

Resumen:

Total personal laboral eventual: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 5 de septiembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Gonzalo Olmo Hojas